

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

8667 Ejecución de títulos judiciales 61/2015.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 61/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santiago Castellanos Martínez contra General Bakery Production S.L., y FOGASA sobre despido, se han dictado en fecha 11/05/15, las siguientes resoluciones:

Auto:

“Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución título judicial de Decreto n.º 95/15 de fecha 10/03/15 a favor de la parte ejecutante, Santiago Castellanos Martínez, frente a General Bakery Production S.L., parte ejecutada, por importe de 6.100 euros en concepto de principal, más otros 610 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada,....

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación,.....

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.—El/la Secretario/a Judicial”

Providencia:

“Por presentado el anterior escrito por el letrado D. Fulgencio Pagán Martín-Portugués en nombre y representación de D. Santiago Castellanos Martínez, únase a los autos y se acuerda citar a las partes, así como a la mercantil Deitania Centro Especial de Empleo SL, a una comparecencia para resolver sobre la ampliación de la ejecución el próximo 16 de septiembre a las 09.20 horas, y en cuanto a la solicitud de vida laboral, de forma previa se requiere al solicitante a fin de que en el plazo de cuatro días concrete el periodo sobre el que se solicita la Vida Laboral de las mercantiles que se ha solicitado, así como de los centros de trabajo.

Notifíquese a las partes,...

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación....

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.—El/la Secretario/a Judicial”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Deitania, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, a 15 de julio de 2015.—La Secretaria Judicial.